

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 215/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Se ha visto en juicio oral y público por el Sr. D. Arturo Hernández Presas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1, juicio de faltas por imprudencia con resultado de lesiones contra Juan Antonio Rincón del Fresno y Axa como responsable civil directa.

Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Rincón del Fresno de la falta de imprudencia de que se le imputaba, así como a la aseguradora Axa como responsable civil directo, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días conforme a los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Juan Antonio Rincón del Fresno, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Arganda del Rey a veintitrés de octubre de dos mil siete.

Arganda del Rey, 23 de octubre de 2007.—Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1, Silvia Rodríguez Rodríguez.—69.369.

HUESCA

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 827/2007 se sigue a instancia de María Benedet Arnalda, representada por la Procuradora señora Pardo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Benedet Mercader, natural y vecino de Callen (Huesca) desconociéndose más datos por haber sido destruidos, durante la guerra civil, los libros de inscripción de nacimiento, matrimonio y fallecimiento, no teniéndose de él noticias desde los años 1936-1939, período de la guerra civil española donde estuvo al frente de combate, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que si alguien tuviera noticias de su existencia pueda ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Dado en Huesca a 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria.—70.235.

OVIEDO

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1371/07 se sigue a instancia de Julia Rey Braga expediente para la declaración de fallecimiento de Emilio Rey Rodríguez, natural de Ardón, Provincia de León, vecino de Oviedo, de 112 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en Oviedo, no teniéndose de él noticias desde octubre de 1934, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos en el plazo de un mes.

Oviedo, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria.—70.006. 1.ª 21-11-2007

VALLADOLID

El juzgado de 1.ª instancia n.º 12 y mercantil de Valladolid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 808/2007, por auto de 30 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Institución Nuevas Profesiones S.L en liquidación, con domicilio en C/ Don Sancho n.º 12 Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Valladolid a dos de noviembre de dos mil siete. La Secretaria Judicial.—69.393.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias March, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 418/2007-5.ª

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Carlos Pérez Pérez.

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de octubre de 2007.

Fecha de auto de declaración: 26 de octubre de 2007.

Administradores concursales: Don Miguel Ponsati Mora, con NIF 38744467-R, domiciliado en calle Montserrat, 39, 1.º, Mataró, como Auditor Censor de cuentas.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designado abogado y procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.179.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 517/2007 se ha declarado el concurso principal de Llenfos, S. L., con NIF n.º B63799720 y domicilio en Barcelona, calle Buriana, 1-13, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 30 de julio de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que

pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.220.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña. M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 460/2007 Sección C-3.

Entidad concursada: Agregó Gestió Integral, S. L., con CIF n.º B-59.982066.

Fecha del auto de declaración: 6 de noviembre de 2007.

Administradores concursales: Don Juan Ramón Moya Rodamilnas como Auditor de cuentas. Don Juan Navarro Roura como Abogado. La entidad mercantil Iber Elco, S. A. como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Suspensas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.509.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/171/07, seguidas por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a D. Jesús María Tordesillas Díaz, hijo de Pedro y Maribel y con D.N.I. núm. 49.019.231-K, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Juez Togado, Javier Martín Alcázar.—69.277.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/182/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Wilson Vásquez Rodríguez, hijo de Marino y de Iris, y con D.N.I. núm. 12427166-J, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que

la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—69.278.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 21/47/06 del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla, instruidas a D. Carlos López Sánchez, con documento nacional de identidad 75163517T, por un presunto delito de Abandono de destino, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada para la comparecencia del citado individuo, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario Relator, Carola Cadenas Sicilia.—69.344.

Juzgados militares

Por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 21/09/07 del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla, instruidas a D. Jonathan Delgado Alarcón, con documento nacional de identidad número 75148949-Z por un presunto delito de Deserción, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada para la comparecencia del citado individuo, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario Relator, Carola Cadenas Sicilia.—69.359.